

M.E.y Av.FI. N° 4217/2367

OBJ. Comunica y solicita pronunciamiento

REF. Suspensión de Junta General
de asegurados por COVID-19 y
OF. 4217/2361

Santiago, 25 de Marzo de 2020

DE GERENTE GENERAL

MUTUALIDAD DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

A PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

1. Por medio de la presente, y reiterando la comunicación enviada mediante oficio N° 4217/2361 de 20 de Marzo a esa entidad fiscalizadora que Ud. preside, es que se reitera solicitud de pronunciamiento acerca de la postergación de la Junta General de Asegurados a la cual debe convocar esta Corporación.
2. A los argumentos ya esgrimidos, se suma que producto de los últimos acontecimientos a causa de la propagación del Coronavirus en nuestro país, se ha debido movilizar a gran parte de nuestros asegurados en servicio activo para prestar los servicios de cumplimiento que la ley exige a las Fuerzas Armadas una vez decretado el estado de excepción constitucional de catástrofe.
3. Cabe hacer presente también que nuestra corporación junto con activar su plan de contingencia ha tenido que disponer que más trabajadores se ausenten de sus labores a objeto de resguardar su salud, tomando las siguientes medidas:



MUTUALIDAD
DEL EJÉRCITO Y AVIACIÓN

- a. En una primera instancia se envió a sus casas a todos los colaboradores mayores de 65 años, y menores que tuviesen alguna enfermedad crónica o que pertenecieran a algún grupo de alto riesgo según la información proporcionada por la autoridad sanitaria.
 - b. Posteriormente, se dispuso el teletrabajo para casi todas nuestras áreas operativas a objeto de evitar contagios y lograr mantener la continuidad operacional.
 - c. Se sigue brindando una mínima atención en nuestras oficinas, esto es, nuestro Servicio de Atención a Clientes, pero con un número reducido de personal.
 - d. Se reforzó nuestro sistema de consultas a través de la Sucursal Virtual y telefónica.
 - e. Se han intensificado las consultas a través de nuestra página web, en todo lo que dice relación con productos, pólizas, coberturas, fechas de pago de siniestros, entre otros.
4. Por lo anterior, y atendida la proximidad de plazos en que debe comunicarse la celebración de dicha Junta y la imposibilidad de celebrarla por los medios dispuestos en la Norma de Carácter General N° 435 emitida por esa autoridad, es que se reitera lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.


Mario Moraga Tresckow
Gerente General


Distribución

1. Presidente Comisión Mercado Financiero
2. Presidente
3. Gerente General
4. Gerente de Finanzas
5. Auditoria Interna